

Francisco A. Orduña Pereira. Delegado Secot en Cádiz

"Devolvemos a la sociedad el fruto de una dilatada trayectoria profesional"

SECOT es la contracción de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica. Es una asociación sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública, compuesta por jubilados y prejubilados que han desarrollado su carrera profesional en el mundo de la empresa. Fue fundada en 1989 por iniciativa del Circulo de Empresarios, y con el apoyo del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y el respaldo de Acción Social Empresarial. Son estas tres entidades los patronos desde su fundación.

El movimiento de asesoramiento empresarial a cargo de jubilados sin ánimo de lucro se inició en los años sesenta en EE.UU. y a la vista de sus importantes resultados pasó a Canadá y Japón, llegando posteriormente a Europa a través del Reino Unido, Francia, Holanda y otros países desarrollados. En la Cámara de Cádiz, su delegado es Francisco A. Orduña. Con él hablamos para que nos contara más aspectos de la asociación.

¿Cuáles son las actividades de SECOT?

SECOT cuenta en la actualidad con un millar de seniors: economistas, ingenieros, titulares mercantiles, abogados, especialistas de marketing, etc., repartidos en sus 21 Delegaciones Provinciales. Desde su creación a nivel nacional se han realizado más de 4.000 asesorías a emprendedores, 5.000 a pymes españolas y ha prestado sus servicios a más de 350 entidades sin ánimo de lucro que precisaban asesoramiento técnico y de gestión.

Como Institución de Asistencia Social, hemos participado con los programas de Microcréditos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), mediante el estudio y valoración de los planes de viabilidad de los proyectos presentados por los candidatos. Por nuestra colaboración, nos fue otorgado por el ICO una distinción, entregada por Su Majestad la Reina Doña Sofía.

¿Quiénes pueden pertenecer a SECOT?

Los conocidos como Seniors, Socios de Pleno Derecho, personas físicas jubiladas o prejubiladas que dedican parte de su tiempo, de forma voluntaria y altruista a los objetivos y acciones de SECOT.

¿Y qué aval tiene el pertenecer a la

asociación?

La pertenencia como socio de pleno derecho viene avalada por dos importantes valores. Por un lado, el aspecto externo que supone esta actividad después de la jubilación, ya que viene a devolver a la sociedad el fruto de una dilatada experiencia profesional dentro del mundo de la empresa a favor de los emprendedores, pequeñas y medianas empresas y ONGs. Por otro lado, el aspecto interno que permite a los Seniors la capacidad y autoestima de seguir sintiéndose útiles después de su jubilación, evitando el efecto psicológico que, en muchas ocasiones se produce, al pasar bruscamente de una plena actividad laboral, a la total inactividad. Este efecto psicológico hemos venido a llamarlo como "el valor terapéutico de pertenecer a SECOT".

¿Bajo qué principios se rige SECOT?

La voluntariedad y gratuidad de su dedicación son garantías de independencia de acción de los expertos Seniors. Además, los servicios de SECOT se prestan con total imparcialidad, no teniendo los asesores otro punto de referencia para emitir sus recomendaciones que el correcto análisis de la realidad que les dicte su profesionalidad.

Por otro lado, se cumple con los requisitos de calidad a través de una rigurosa normativa que de forma

interna se tienen establecidas. El experto Senior se atenderá escrupulosamente a su papel de consultor, sin interferir en los procesos de decisión y gestión que corresponden exclusivamente al solicitante de la asesoría.

¿Y qué otros tipos de socios tiene la asociación?

Hay otros tres tipos de socios: protectores, adheridos y miembros colaboradores.

Los socios protectores son empresas que, mediante la aportación de una cuota fija anual, deducible del Impuesto de Sociedades, apoyan decisivamente la financiación de las actividades y mantenimiento de SECOT.

Los adheridos son personas físicas en activo, empresarios o profesionales, que desarrollan su actividad en el ámbito de la empresa. Su contacto directo con la realidad económica supone una valiosa contribución a la mayor eficacia y dinamismo a la actividad de SECOT.

Y los miembros colaboradores son instituciones, organismos, personas físicas o jurídicas que prestan a la asociación ayuda y cooperación, a título personal o colectivo, ofreciendo servicios gratuitos, asesoramiento, trabajo no remunerado o cualquier otra colaboración en metálico o especie.

